

REGLAMENTO ESPECIAL CAMPEONATO DE CANARIAS DE DOMA PARALÍMPICA 2026



EDICIÓN 2026

Reglamento Especial Campeonato de Canarias de Doma Paralímpica

2026



Preámbulo	2
Artículo 1.- Organización	2
Artículo 2.- Pruebas	3
Artículo 3.- Participación	4
Artículo 4.- Inscripciones	6
Artículo 5.- Documentos obligatorios a presentar	6
Artículo 6.- Tarjeta Deportiva Nacional (TDN)	8
Artículo 7.- Embocaduras	9
Artículo 8. Jurado de Campo	9
Artículo 9.- Ayudas a la Competición	9
Artículo 10.- Condiciones económicas	10
Artículo 11.- Particularidades	11
Artículo 12.- Órganos disciplinarios	11
Anexo I. Estructura de la competición a nivel autonómico	12
Anexo II. Ayudas Compensatorias	13

Reglamento Especial Campeonato de Canarias de Doma Paralímpica

2026



PREÁMBULO

El presente **Reglamento Especial del Campeonato de Canarias de Doma Paralímpica** está basado en el Reglamento Nacional de Doma Paralímpica publicado por la Real Federación Española de Hípica (RFHE) y contiene todas las modificaciones aprobadas por la Comisión Delegada de la RFHE, las modificaciones y aportaciones hechas en la Asamblea de la Federación Canaria de Hípica (FCH) con fecha **18 de enero de 2026** y **entrará en vigor el 14 de enero del 2024 al día siguiente de su aprobación.**

Aunque este Reglamento precisa la normativa a aplicar por la FCH para el Campeonato de Canarias de Doma Paralímpica en las Islas Canarias, debe ser interpretado conjuntamente con el Reglamento de Doma Paralímpica (RDA), Reglamento General (RG), Reglamento Veterinario (RV), Reglamento Disciplinario (RD) y el Manual de Clasificación de la Discapacidad para el Deporte de la RFHE actualizados anualmente, con las salvedades que en este Reglamento ~~Territorial~~ **Autonómico** se detallan.

Todos los casos no pueden estar previstos en este Reglamento. En ocasión de circunstancias fortuitas o excepcionales corresponde al Jurado de Campo decidir, siempre deportivamente, observando en lo posible el espíritu de este Reglamento y del Reglamento General de la RFHE, y de forma subsidiaria, la normativa de la FEI en la materia.

A partir de la fecha de entrada en vigor de este Reglamento, todas las ediciones precedentes, circulares u otro documento oficial publicado con anterioridad, **quedan derogadas** siendo las posibles dudas aclaradas por el CTTJ de la FCH.

ARTÍCULO 1.- ORGANIZACIÓN

Anualmente, la FCH adjudicará a través de la Asamblea General, la organización del **Campeonato de Canarias de Doma Paralímpica EN PARALELO**, en tiempo y Comité Organizador (CO), al Campeonato de Canarias de Doma Clásica, de categoría ~~Territorial~~ **Autonómica**.

El CO seleccionado deberá presentar garantías de disponer de los medios necesarios para poder llevar a término el Campeonato (pistas, megafonía, boxes, rampas de acceso, etc.), contando en todo momento con el visto bueno de la FCH, quien se encargará de darle la máxima difusión posible en su página web y Redes Sociales. Además, **siempre y cuando sea posible**, el CO debería habilitar una zona de calentamiento exclusiva para los binomios de esta disciplina por motivos de seguridad.



En caso de no haber solicitudes, será la propia Federación quien podrá asumir la organización del Campeonato.

La prueba de Doma Paralímpica se realizará, **a ser posible**, al final de la celebración de las pruebas de Clásica y antes de la Proclamación de los Campeones.

En el caso de un cambio de horario, deberá contar con la anuencia del Presidente del Jurado de Campo y del Delegado Federativo y se anunciará el día anterior. Se comunicará por megafonía y mediante carteles situados en la pista de calentamiento, cafetería y recinto de cuadras. **Este punto es muy importante** ya que puede perjudicar a los participantes en cuanto a la preparación de sus caballos, debido a su escasa movilidad en algunos casos y donde los horarios de salida a pista son fundamentales.

Cuando un participante solicite al CO cuadra para alojar a su caballo en sus instalaciones, dicho CO **deberá tener en cuenta las necesidades** de movilidad y accesibilidad de dicho participante poniéndolo, siempre y cuando sea posible, en una cuadra de **fácil acceso** tanto para las duchas como para la salida y entrada del binomio hacia/para la pista.

ARTÍCULO 2.- PRUEBAS

Se permiten tanto las **pruebas de Grado Oficiales** (I, II, III/VIa, IV/VIb y V) así como las **Pruebas Open (Nivel 0 Open de los Grados I, II, III/VIa, IV/VIb y V)**, siguiendo las reprises publicadas en la página web de la FCH, que serán las mismas que tenga publicadas la RFHE, siendo las pruebas Open **pruebas ABIERTAS y, a partir de la publicación de este Reglamento Especial, se considerará también Campeonato de Canarias.**

Cada prueba de Grado Oficial dispone de su propia serie de reprises (Novel A/B, Intermedia A/B, Gran Premio A/B y Kür).

Las Pruebas Open estarán abiertas a todos aquellos deportistas que, por diferentes circunstancias (edad, inexperiencia...) no alcancen el nivel técnico exigido para competir en el grado que les corresponde según su clasificación y se organizará en función de la progresión técnica de cada binomio y no en función del impacto que la discapacidad tiene en el rendimiento del deportista.

Un participante podrá competir en grados superiores a su grado correspondiente, pero **NUNCA** en grados inferiores de lo que indique su Perfil Funcional, pudiendo participar sin problemas en la prueba Open correspondiente.

Reglamento Especial Campeonato de Canarias de Doma Paralímpica

2026



Una **pista de 20x40** tiene que ser puesta a disposición de los participantes de los Grados I, II, III/Vla. Para el resto de los Grados (IV/VIb y V) la pista será la reglamentaria de 20x60 metros.

Si por falta de espacio o por cantidad de participantes, el Comité Organizador **NO VE VIABLE** ajustar el cuadrilongo, la prueba del Campeonato de Canarias de Doma Paralímpica puede correrse en una pista de 20x60, siendo publicada esta decisión en el Avance de Programa con la suficiente antelación y teniendo lugar ésta **SIEMPRE** al final de las reprises de Clásica y antes de la Proclamación de Campeones.

Si el Campeonato de Canarias de Doma Paralímpica se desarrolla durante 3 días, **los deportistas de Nivel 0 Open solo participarán en 2 de las 3 jornadas (los dos primeros días)**, realizando la misma reprise ambos días ('Novel A' del Grado correspondiente, designada por la RFHE); de la suma de ambos días saldrán las clasificaciones para las medallas del Campeonato.

El Campeonato de Canarias de Doma Paralímpica **será puntuable** para los Campeonatos de España de la temporada siguiente (Grados Oficiales) y para el Criterium Nacional o la Copa de España (Pruebas Open), todos de carácter nacional, **siempre y cuando se alcancen los porcentajes exigidos por la RFHE** y que están publicados en su Reglamento.

ARTÍCULO 3.- PARTICIPACIÓN

Participantes. Tienen opción a participar todos aquellos deportistas nacionales o residentes, **mayores de 12 6 años**, que tengan en vigor la Licencia Deportiva Competidora expedida por la FCH y que tengan una discapacidad física, intelectual o visual medible, verificable y permanente, que se sustenta por una evidencia médica y que cumpla los criterios mínimos de elegibilidad, tal y como se detalla en el Manual de Clasificación (Clasificación de la Discapacidad para el Deporte – Anexo I del Reglamento de **Doma Clásica Paralímpica Hípica Adaptada/ParaEcuestre** de la RFHE **2026 2017**).

Todos los participantes **de las pruebas Oficiales** deben tener su **Perfil Funcional** evaluado por un Clasificador Médico homologado por la RFHE y su Grado correspondiente a su Perfil Funcional, obteniendo así una **Tarjeta Oficial de Clasificación** de Doma Paralímpica donde se citan las **Ayudas Compensatorias** que se le han permitido al deportista y que será obligatoria presentar junto con la documentación del caballo frente al CO.

Reglamento Especial Campeonato de Canarias de Doma Paralímpica

2026



Todos los participantes de las **pruebas Open** que quieran participar en el Campeonato de Canarias de Doma Paralímpica tienen que comunicar su intención de participación a la Vocalía de Doma Paralímpica de la FCH, al correo 'domaadaptada@federación-canariadehipica.com' y deben cumplir con el siguiente **requisito mínimo** para poder concursar:

- **Disponer del Certificado de Discapacidad, emitido por el organismo competente, con un baremo mínimo del 33% en su valoración.**

Los deportistas de **Grado I, II y III/VIa** **PUEDEN USAR SU VOZ** como ayuda mientras estén montando en su correspondiente Grado, siempre y cuando lo hagan discretamente. Los de grado IV/VIb y V no pueden emplear la voz en ningún momento durante la ejecución de su reprise, al menos que se estipule en su Tarjeta como Ayuda Compensatoria. Para evitar que el pie se deslice por el estribo o que el deportista se quede estribado, se pueden **utilizar estribos cerrados en la puntera**. Los estribos magnéticos están permitidos (ver cuadro de Ayudas Compensatorias en el Anexo II).

Debido a que en Canarias la Doma Paralímpica está en las primeras fases de implementación y de que no disponemos de suficientes deportistas clasificados y poseedores de su Grado correspondiente a su Perfil Funcional y que los que ya cuentan con ellos no coinciden en Grados con otros participantes, en el Campeonato de Canarias de Doma Paralímpica **TODOS** los deportistas que deseen participar en las pruebas Open, lo harán **EN UN SOLO Y EXCLUSIVO GRUPO** aunque éstos pertenezcan a distintos Grados, ejecutando cada uno la reprise correspondiente a su Grado y serán puntuados de manera individual, con 3 decimales en los porcentajes obtenidos. Para el cálculo y clasificación de resultados, se tendrán en cuenta a todos los participantes inscritos en cada uno de las Grados, independientemente de su discapacidad, considerándolos como un mismo **Grado abierto**.

Si hay un solo participante, sea del Grado que sea (Oficial y Open), este deportista será proclamado Campeón/a de Canarias de su categoría. Los participantes pertenecientes a otras Federaciones Regionales podrán participar en este Campeonato y podrán optar a premio pero **NO PODRÁN** optar al medallero.

Caballos. Pueden concursar caballos y ponys de cualquier origen y alzada, debiendo tener su Licencia Anual Caballar en vigor y una **edad mínima de 6 años de edad**, contando dicha edad desde el 1 de enero del año de nacimiento.



En el Campeonato de Canarias de Doma Paralímpica, el mismo caballo puede participar DOS (2) veces en el mismo día con diferentes deportistas en la misma prueba o con diferentes en distintas pruebas.

Un caballo/pony con Licencia de Promoción (Clubes) PODRÁ participar únicamente en las pruebas Open.

Los deportistas de la disciplina de **Doma Paralímpica** podrán ser elegidos para formar parte de un equipo en el Campeonato de Canarias de Doma Clásica de la temporada.

ARTÍCULO 4.- INSCRIPCIONES

Habrán de hacerse obligatoriamente **A TRAVÉS DE LA WEB (GESTIÓN HÍPICA) www.federacioncanariadehipica.com/concursos**, incluso para los deportistas residentes en la isla o que tengan el/los caballos estabulado(s) en el Centro donde tengan lugar los concursos, rellenando en todos sus apartados sin olvidar incluir una copia del comprobante de pago del importe de la matrícula. **Sin estos requisitos, la Inscripción será considerada nula.**

ARTÍCULO 5.- DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR

Todos los participantes de las **pruebas de Grado Oficial y Open** de Doma Paralímpica tendrán que estar en posesión, como mínimo:

- Para el deportista de las **Pruebas Oficiales**, la **Licencia Deportiva Territorial Competidor (LDT)** expedida por la FCH; para las **Pruebas Open**, se permite la **Licencia de Promoción** (si es participante menor de 14 años, pero en este caso, no podrá pasar a pruebas superiores) expedida por la FCH, de la **Tarjeta Oficial de Clasificación de la RFHE (Pruebas Oficiales)** con las Ayudas Compensatorias correspondientes y, para las **Pruebas OPEN**, del **Certificado de Discapacidad**, emitido por el organismo competente, con un **baremo mínimo del 33%** en su valoración.

- Para el caballo, la **Licencia anual caballar (LAC) (Pruebas Oficiales)** o de la **Licencia de Promoción (Clubes) (Pruebas Open)** expedidas por la FCH así como el **Documento de Identificación Equina (DIE)** –Libro Azul de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias– o el **Libro Genealógico del animal**, con las vacunas actualizadas y reseñadas. **El LIC NO es obligatorio.**



~~• Para el deportista, de la **Licencia Deportiva Territorial Competidor (LDT)** expedida por la FCH o de la **Licencia de Promoción**, expedida por la FCH, si es participante menor de 14 años, pero en este caso, no podrá pasar a pruebas superiores y de la **Tarjeta Oficial de Clasificación de la RFHE** con las ayudas compensatorias.~~

~~• Para el caballo, de la **Licencia de Promoción (Clubes)** expedida por la FCH así como el **Documento de Identificación Equina (DIE)** –Libro Azul de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias– o el **Libro Genealógico del animal**, con las vacunas actualizadas y reseñadas. **El LIC NO es obligatorio.**~~

Para poder participar tendrán que presentar y entregar dichos documentos ante el CO a la entrada al recinto. Los participantes de los centros organizadores y/o los caballos estabulados en dichos centros tienen la misma obligación y lo harán mínimo 24 horas antes del comienzo de la primera prueba del concurso.

LA PRESENTACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN ES OBLIGATORIA TANTO EN COMPETICIONES TERRITORIALES AUTONÓMICAS COMO NACIONALES incluso si el Avance de Programa no hace mención sobre este punto.

INFORMACIÓN SOBRE LIBROS:

- **TODO CABALLO QUE COMPITA HA DE ESTAR EN POSESIÓN DEL**
 - LIBRO ORIGINAL DEL CABALLO DE SU RAZA **O**
 - DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN EQUINA (DIE –Libro Azul de Ganadería en Canarias–),

PERFECTAMENTE CUMPLIMENTADOS CON LAS RESEÑAS DEL CABALLO, ASÍ COMO CON LAS VACUNAS EN VIGOR.

• SI EL DEPORTISTA DESEA QUE SE LE REGISTRE EL RESULTADO DE LA COMPETICIÓN, DEBE TAMBIÉN PRESENTAR UNO DE ESTOS DOCUMENTOS:

- EL LIBRO DE IDENTIFICACIÓN CABALLAR EN VIGOR (LIC), QUE SIRVE PARA TODOS LOS CABALLOS QUE COMPITAN SEAN NACIONALES O IMPORTADOS (HASTA SU ÚLTIMA RENOVACIÓN);
- LA TARJETA DE VALIDACIÓN DEPORTIVA EN VIGOR (TAPAS VERDES), SUSTITUYE AL LIC Y ES VALIDO PARA TODOS LOS CABALLOS;



- LA TARJETA DE VALIDACIÓN DEPORTIVA DE CARTÓN EN VIGOR (SOLO PARA LOS CABALLOS DE ANCADES –CABALLOS DE DEPORTE ESPAÑOL– Y PARA LOS DE ANCCE –CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA);
- LIBRO FEI –Federación Ecuestre Internacional– (TAPAS MORADAS)

~~• UN CABALLO IMPORTADO TIENE OBLIGATORIAMENTE QUE TENER LIC Y NO LE SIRVE LA TARJETA DE VALIDACIÓN DEPORTIVA (NI LA DE CARTÓN NI LA DE TAPA VERDE) (Pruebas Nacionales).~~

• **ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO HACER CUALQUIER TIPO DE ANOTACIÓN DEPORTIVA EN LOS LIBROS ORIGINALES DEL CABALLO O EN LOS DIE.**

• **NO ENTRARÁ A PISTA NINGÚN CABALLO DEL QUE NO SE HAYA ENTREGADO SUS LIBROS.**

ARTÍCULO 6.- TARJETA DEPORTIVA NACIONAL (TDN)

La obtención de la TARJETA DEPORTIVA NACIONAL (TDN) es **obligatoria como mínimo** para todas las personas que, asistan a un deportista en el transcurso de una competición OFICIAL.

El Delegado Federativo, o en su caso, un miembro del Jurado de Campo **TENDRÁ QUE SOLICITARLA** a todas las personas de asistencia.

~~Igualmente es obligatoria para los Veterinarios de concurso, siendo ésta la Licencia mínima que puede tener para poder ser nombrado oficialmente y ejercer en la competición.~~

La TDN tiene contratado un seguro de accidente, **PERO ÉSTA NO CUBRE LOS POSIBLES ACCIDENTES EN LA MONTA DE CUALQUIER CABALLO.**

TODA RENOVACIÓN O ALTA NUEVA DE LAS LICENCIAS HA DE HACERSE EN TIEMPO Y FORMA TENIENDO EN CUENTA LOS PLAZOS DE ALTA MARCADOS POR LA COMPAÑÍA CONTRATADA.



ARTÍCULO 7.- EMBOCADURAS

Debido al carácter promocional de este Reglamento Particular del Campeonato de Canarias de Doma Paralímpica, están permitidos en todos los grados el uso de las siguientes embocaduras:

- Filete simple;
- Filetes y bocados;
- Pelham, con rienda simple, con doble rienda o puente.

ARTÍCULO 8. JURADO DE CAMPO

En el Campeonato de Canarias de Doma Paralímpica el Jurado de Campo estará compuesto por UN (1) Juez Nacional de Paralímpica, que se colocará en "C" y que estará acompañado por otros DOS (2) Jueces ~~Territoriales~~ **Autonómicos** de Doma Clásica. **Cada Juez SERÁ ASISTIDO POR UN SECRETARIO.**

Siempre y cuando sea posible, en la final será obligatorio que DOS (2) de los TRES (3) Jueces sean, como mínimo, Jueces ~~Territoriales~~ **Autonómicos** de Paralímpica. El Delegado de la Federación será **preferentemente** Juez ~~Territorial~~ **Autonómico** de Paralímpica y será nombrado por la FCH, pudiendo éste actuar como Juez en dicho concurso.

Las indemnizaciones de los Oficiales de Concurso (que se soliciten mediante la FCH) serán abonados por la propia FCH durante los días sucesivos al Concurso de acuerdo a las cuantías especificadas en el Reglamento General de la RFHE y según normativas de ayudas al CO.

Los gastos de desplazamiento y manutención correrán por cuenta del CO.

ARTÍCULO 9.- ~~PREMIOS~~ **AYUDAS A LA COMPETICIÓN**

Este concurso se regirá por los Reglamentos de la RFHE y por este Reglamento Particular. La **distribución de ~~premios~~ Ayudas a la Competición**, por niveles, será optativa todos los días de los que se componga el concurso y será el CO/**FCH** quien determine ~~dichos premios~~ **dichas Ayudas**, tanto en su existencia como en su cuantía.

Reglamento Especial Campeonato de Canarias de Doma Paralímpica

2026



Tendrán derecho a **premios Ayudas** los deportistas que se clasifiquen cuando superen el 50%-55% de la puntuación máxima de la reprise para ellos reservada.

La participación en la **Ceremonia de Entrega de Premios Medallas** de los deportistas clasificados es **OBLIGATORIA**. La no asistencia conllevará la pérdida de la clasificación (escarapela, trofeo, premio en especie). La vestimenta, equipo y arreos tienen que ser los mismos que para la competición, pero se **permiten** vendas negras o blancas, campanas del mismo color que las vendas y orejeras especiales que protejan a los caballos del sonido de la ceremonia.

Se podrán estipular y detallar importes para las Ayudas según lo indicado en la tabla de Ayudas adjunta en este documento y tienen validez para las Pruebas Oficiales del Campeonato de Canarias de Doma Paralímpica del año en curso.

CUADRO DE AYUDAS A LA COMPETICIÓN PRUEBAS OFICIALES CAMPEONATO DE CANARIAS DE DOMA PARALÍMPICA				
	1 PUESTO	2 PUESTO	3 PUESTO	TOTAL
GRADO I	- €	- €	- €	- €
GRADO II	- €	- €	- €	- €
GRADO III/Via	- €	- €	- €	- €
GRADO IV/VIb	- €	- €	- €	- €
GRADO V	- €	- €	- €	- €
TOTAL	- €	- €	- €	- €

Las Ayudas a la Competición para los participantes del Campeonato de Canarias de Doma Paralímpica se realizarán por transferencia bancaria solo a los mayores de 18 años; en el resto de categorías, las Ayudas serán canjeadas por Cheques-Regalo de una tienda hípica a elegir cada temporada.

Ambas Ayudas se entregarán en la Gala anual que celebra la FCH; en caso de no poder celebrarse dicha Gala, las Ayudas se entregarán al finalizar la temporada.

ARTÍCULO 10.- CONDICIONES ECONÓMICAS

Los derechos de inscripción en el Campeonato de Canarias de Doma Paralímpica **será UNA INSCRIPCIÓN ÚNICA DE 15€**.

El importe señalado es por caballo y día de competición.



ARTÍCULO 11.- PARTICULARIDADES

Los participantes y propietarios son personalmente responsables de los daños causados a terceros por ellos, sus empleados y sus caballos.

Los caballos y el material de los participantes queda bajo su propia responsabilidad y custodia durante toda la duración de la competición.

El CO y los Oficiales del concurso **no son responsables** de los daños corporales y/o materiales causados por accidentes de los participantes, de caballos o de personal de cuadra. Tampoco lo serán sobre los daños de enseres, guarnición, accesorios y tampoco sobre vehículos.

El hecho de matricularse en una prueba implica, por parte del participante, el conocimiento y aceptación de todas y cada una de estas normas.

ARTÍCULO 12.- ÓRGANOS DISCIPLINARIOS

Ante una posible reclamación **DURANTE LA COMPETICIÓN**, la potestad disciplinaria corresponde al Juez-Presidente del Jurado, que resolverá según lo tipificado en los Reglamentos correspondientes y previo el abono de una fianza en metálico de 30€.

Las resoluciones del Juez-Presidente del Jurado podrán ser recurridas ante el Comité de Competición/Juez Único de Competición de la FCH en los plazos y de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de dicho Comité publicado en la web de la FCH.

Reglamento Especial Campeonato de Canarias de Doma Paralímpica

2026



ANEXO I. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN A NIVEL AUTONÓMICO

La competición de nivel ~~territorial~~ **autonómico** supone en muchas ocasiones la primera toma de contacto de los/as deportistas con la competición. Es por ello, que tenemos la posibilidad de fomentar el crecimiento de una modalidad deportiva a través de la creación de itinerarios que ayuden en la progresión técnica de los mismos. Teniendo en cuenta estas premisas es fundamental el crear una competición autonómica atractiva y que fomente la motivación.

Es por ello que se ha preparado una estructura a nivel ~~territorial~~ **autonómico** para fomentar el acceso de las personas con discapacidad a las competiciones de Doma Paralímpica en Canarias, siempre y cuando se cumpla el siguiente requisito:

- **Disponer del Certificado de Discapacidad, emitido por el organismo competente, con un baremo mínimo del 33% en su valoración.**

Sirva el siguiente cuadro como hoja de ruta para la creación de un estándar en la competición ~~territorial~~ **autonómica**:

CATEGORÍA DE CONCURSO	NIVELES	PRUEBAS	ACCESO-ELEGIBILIDAD	PUNTUACIONES MÍNIMAS	CLASIFICACIÓN DE RESULTADOS
CPEDT0* Pruebas OPEN	Nivel 0 o Preiniciación	Novel A	33%	No	
CPEDT1* Copas o Ligas Autonómicas	Nivel 1 o Iniciación	Novel A Novel B	Veredicto Elegible	No	Todos los deportistas del mismo nivel en una misma clasificación independientemente del grado
	Nivel 2 o Medio	Intermedia A Intermedia B	Veredicto Elegible	Dos 62% en Novel A/B	Todos los deportistas del mismo nivel en una misma clasificación independientemente del grado
	Nivel 3 o Avanzado	Gran Premio A y B Estilo Libre Kür Gran Premio	Veredicto Elegible	Dos 62% en Intermedia A/B	Todos los deportistas del mismo nivel en una misma clasificación independientemente del grado

Reglamento Especial Campeonato de Canarias de Doma Paralímpica

2026



ANEXO II. AYUDAS COMPENSATORIAS

Las Ayudas Compensatorias son ayudas o equipamiento distinto al aprobado en los Reglamentos de Doma Paralímpica. Las Ayudas Compensatorias (nacional e internacionalmente) pueden ser de tres tipos: las Estándar, las Específicas del Perfil y las No Estándar.

Debido a que en la competición territorial autonómica no se realizarán clasificaciones que determinen el Perfil funcional del deportista y con ello se puedan otorgar las ayudas específicas de perfil y las No Estándar, se procederá a disponer de una Bolsa de Ayudas Compensatorias que podrán tener un uso general o restringido, tal y como se detalla más abajo en la tabla.

Se recomienda a todos/as los deportistas que hagan uso del menor número de Ayudas Compensatorias.

BOLSA DE AYUDAS COMPENSATORIAS (COMPETICIÓN AUTONÓMICA)		
Tipo	Ayuda Compensatoria	Deportistas y Niveles
Uso General	<ul style="list-style-type: none">- Saludo sólo con la cabeza.- Trote sentado o levantado.- Guantes opcionales.- Espuelas opcionales.- Montura de cualquier tipo.- Aro de sujeción flexible o rígido.- Silla de montar profunda.- Bandas elásticas en los estribos.- Estribos cerrados.- Sin estribos.- Estribos magnéticos.- 1 Fusta o 2 Fustas.- Pecho petral y/o correa de cuello.- Unificación de las riendas de filete y bocado.- Elásticos insertados en las riendas.- Chalecos de seguridad (incluidos los inflables).- Riendas anudadas (<i>Knotted Reins</i>) o tope de rienda (<i>rein stops</i>).- Elevación del borrén trasero o delantero.- Protector de asiento.- Riendas a los pies.- Riendas con bucles o en escalera.- Barra de conexión entre las riendas.- Riendas a través de un anillo en el asa.- Banda desde la acción del estribo a la cincha o desde el estribo a la cincha.	Todos los deportistas en reprises de cualquier nivel (iniciación, medio y avanzado) y grado

Reglamento Especial Campeonato de Canarias de Doma Paralímpica

2026



Uso restringido	Uso de la voz.	Solo para deportistas que participen en reprises de cualquier nivel pero en los Grados I/II/III
	Acompañamiento pie a tierra (sin ramal ni fusta).	Solo para deportistas que participen en reprises de Nivel Iniciación en los Grados I/II/III
	Lectores.	Solo para deportistas que presenten una deficiencia intelectual y participen en reprises de cualquier nivel y grado.
	Voceadores.	Solo para deportistas que presenten una deficiencia visual y participen en reprises de cualquier nivel y grado. Un máximo de 4 voceadores en el exterior de la pista que pueden moverse y 1 en el interior estático.
	Señales dactilográficas con acompañante pie a tierra.	Solo para deportistas que presentan deficiencia visual y auditiva en reprises de cualquier nivel y grado.
	Dispositivos de comunicación electrónica.	Solo para deportistas que tiene permitida la ayuda del lector, y participen en cualquier nivel y grado.